

000260

F
12.66
5943
072

b
NO

Guía

para

elaborar

presupuestos

municipales

con enfoque de

equidad de

género

- 1- Sistema económica
- 2- Presupuesto municipal
- 3- Equidad

GUÍA PARA ELABORAR PRESUPUESTOS MUNICIPALES CON ENFOQUE DE EQUIDAD DE GÉNERO

Autora:

Ma. Concepción Martínez Medina

Con la colaboración de:

María Vallarta Vázquez y Wendy Salas Martínez

Agradecemos los comentarios de Lucía Pérez Fragoso.

**INSTITUTO DE DESARROLLO SOCIAL
2ª. Cerrada de Belisario Domínguez no. 40
Col. Del Carmen, Coyoacán
México, D.F.
C.P. 04100**

**EQUIDAD DE GÉNERO: CIUDADANÍA, TRABAJO Y FAMILIA, A.C.
Abasolo 201
Col. Del Carmen, Coyoacán
México, D.F.
C.P. 04100**

Impreso en México

El presente documento fue financiado por el Programa de Coinversión Social del Instituto de Desarrollo Social con recursos públicos provenientes de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes.

Índice

Presentación	5
1. Introducción	9
2. ¿Por qué incorporar la perspectiva de género al elaborar los presupuestos municipales?	11
Fundamento jurídico de la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos municipales	14
3. Los presupuestos públicos con enfoque de género a nivel municipal	19
Bolivia	20
Chile	20
4. La elaboración del presupuesto municipal y cómo incorporar la perspectiva de género.	23
Planeación	26

¿Cómo determinar la desigualdad de género que existe entre mujeres y hombres en tu municipio para que se refleje en el Diagnóstico Municipal?	28
Programación - Presupuestación	32
Evaluación y construcción de indicadores.	37
5 Recomendaciones	39
6 Bibliografía	41
Anexo 1	43

Presentación

Carlos A. Rodríguez Wallenius
Coordinador General del Centro de Servicios Municipales
"Heriberto Jara" A.C.

Hay una cierta coincidencia en los estudios sobre administración pública de considerar al ayuntamiento como el espacio de gobierno más cercano a la población y que esta cercanía le permite conocer los problemas y necesidades sociales con mayor prontitud y veracidad, sin embargo, yo prefiero pensar al municipio como el espacio desde donde se pueden impulsar pequeños cambios en la sociedad, desde donde se pueden modificar las iniciativas políticas y culturales, y si estos cambios perduran y se contagian, pueden llegar a transformar a la nación toda.

Este aspecto transformador que puede tener el municipio es relevante cuando hablamos de uno de los temas pendientes en las alcaldías de nuestro país: la equidad de género. En efecto, a pesar de que este tema tiene una importancia creciente en las agendas de la sociedad civil, en los medios académicos y, en menor medida, en los gobiernos estatales y federal, enfrenta, en contraste, un reflejo tímido en las políticas públicas de los gobiernos municipales.

Hasta ahora, gran parte de las acciones locales "con sensibilidad al tema de género" se han enfocando a la atención de problemas sociales como la violencia y el maltrato al interior de las familias. Sin duda, esta situación representa un grave problema en la vida cotidiana de las mujeres en los

municipios de nuestro país que, según datos de la Encuesta sobre violencia intrafamiliar de 1999, el 34% de los domicilios ha vivido episodios de violencia continuos y, según el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar, el 85.6% de esos casos de violencia son cometidos por hombres contra sus parejas e hijos¹. Pero la violencia intrafamiliar, como otros problemas que enfrentan las mujeres, son manifestaciones que expresan los efectos de la situación de la mujer que vive en una sociedad que la subordina y excluye.

En este sentido, muchas voces han recalcado no sólo atender los efectos sino también ir a las causas que originan el sometimiento de la mujer en una sociedad machista. Entre ellas se propone que se impulsen acciones que respondan a las necesidades inmediatas de sobrevivencia de las mujeres, pero también se tendría que ir avanzando en acciones estratégicas que serían las que pueden lograr transformaciones en su situación de subordinación respecto a los hombres, es decir, actuar desde una perspectiva de género.

Esta perspectiva impulsada desde el ámbito municipal hace que no sólo se reconozca a la mujer como grupo social específico, sino que abre la posibilidad de su participación y acción colectiva como sujetos activos en el desarrollo de iniciativas que mejoren su calidad de vida, en condiciones de respeto y equidad con los hombres.

Así, cuando gobiernos locales optan por incorporar la perspectiva de género (y en esta guía se mencionan algunas de esas experiencias) en sus políticas públicas, tienen que enfrentar varias dificultades:

* Por las pocas atribuciones que tienen los gobiernos locales en materias de promoción del desarrollo y políticas sociales, en tanto el artículo 115 constitucional asigna a los municipios tareas relativas a los servicios básicos (como el agua potable, alumbrado o seguridad pública), pero pocas en términos de acciones que tengan impacto en la equidad de género como pueden ser salud, educación o vivienda, las cuales están en manos del gobierno federal o estatal.

* Por la endémica escasez de recursos financieros, que se junta con que los recursos para obras de infraestructura están "etiquetados" por el gobierno federal, lo que implica que los municipios no tienen mucha capacidad de maniobra para orientar este tipo de gasto.

¹ La Encuesta Nacional sobre violencia contra las mujeres 2003 señala que:
1 de cada 5 mujeres sufre de violencia de su pareja actual.
1 de cada 3 mujeres ha sufrido violencia de pareja alguna vez en la vida
2 de cada 3 mujeres han sufrido de violencia alguna vez en la vida

* Por el limitado periodo de gobierno de tres años, lo que ha propiciado una cultura del cortoplacismo, es decir, privilegiar las acciones que el gobernante pueda hacer en su periodo de gobierno en detrimento de cambios a largo plazo, como el de una cultura de equidad de género.

* Por una cultura machista de los actores políticos en los municipios, que se refleja en que actualmente menos del 4% de los ayuntamientos sea encabezados por alcaldesas, y además existe poco interés para emprender políticas que abran la participación a ambos sexos en condiciones de equidad y que permitan cambiar la situación de subordinación y exclusión de las mujeres.

Este panorama es poco optimista para pensar que los gobiernos municipales estén incentivados para impulsar acciones que modifiquen las desigualdades entre hombres y mujeres, lo que explica, en parte, porque la equidad de género es todavía una agenda pendiente en el ámbito local.

Sin embargo, las experiencias de algunos municipios (pocos aun, desafortunadamente), están comenzando a cambiar esta opinión. En efecto, esos ayuntamientos (ya sea por convicción de los equipos de gobierno o por la presión de la sociedad civil), están elaborando políticas sociales, realizando acciones o emprendiendo programas específicos, retomando enfoques de género.

En particular, resaltan las políticas públicas enarboladas en el Plan de Desarrollo Municipal y el seguimiento que hacen de éste los Comités para la Planeación del Desarrollo Municipal (Coplademunes). De aquí se pueden desprender programas, proyectos, actividades y obras que atiendan las problemáticas específicas de mujeres y hombres.

Otras experiencias se refieren a la elaboración de presupuestos públicos sensibles a la situación de género, lo que permite, además, dejar atrás el debate de cómo se adquieren más recursos sobre la idea de cómo se gasta el presupuesto existente. Esta forma de armar un presupuesto requiere modificar inercias de muchos gobiernos que ven al presupuesto como un trámite burocrático más que tienen que cumplir para acceder a los recursos. Un presupuesto público con visión de género tendría que partir, al menos, de un diagnóstico de la situación de hombres y mujeres, así como de los programas necesarios para solucionar las problemáticas de ambos grupos.

En fin, el promover la equidad de género en los municipios con políticas públicas y sus respectivos presupuestos resulta una tarea importante y urgente, que puede ayudar a construir nuevas formas de relación entre gobierno y sociedad, pero que resulta una tarea nada fácil, en tanto se tiene que enfrentar a una cultura machista, a pocas atribuciones y a los limitados recursos que tiene el municipio.

En este sentido, la presente guía es un aporte interesante para la vida municipal, no sólo en la discusión sobre la responsabilidad que tienen los ayuntamientos para realizar presupuestos sensibles a la situación de género, sino por la elaboración de propuestas concretas, innovadoras y creativas para hacer de la equidad de género una realidad palpable en los municipios del país.

1 Introducción

A partir de la década de los ochenta, surgen iniciativas alrededor del mundo que analizan y en algunos casos, han realizado el ejercicio de formular los presupuestos públicos desde la perspectiva de equidad de género, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

El marco que envuelve el creciente interés por promover la elaboración de "presupuestos sensibles al género", o con "enfoque de género" responde al reconocimiento internacional de que existen, aún en los inicios del siglo veintiuno, enormes inequidades entre mujeres y hombres.

Diferentes Conferencias Internacionales organizadas por las Naciones Unidas, plantean la necesidad de eliminar la pobreza y todas las formas de desigualdad social. La Plataforma de Acción de Pekín (1995) señala explícitamente el compromiso de los gobiernos firmantes, entre ellos México, de incorporar una perspectiva de género en el diseño, desarrollo, adopción y ejecución de todos los procesos presupuestarios de manera coherente para promover una distribución de los recursos igualitaria, efectiva y apropiada para alcanzar una equidad de género así como programas de desarrollo que mejoren las situaciones concretas de las mujeres.

En la medida en que los presupuestos públicos representan uno de los instrumentos de política económica más importantes, ya que es en ellos donde se concretan las políticas, se establecen las prioridades y se disponen los medios para satisfacer las necesidades sociales, representan una vía excepcional para lograr dicho objetivo.

La elaboración de los presupuestos públicos es responsabilidad única y exclusiva de los gobiernos, ya sea el federal, el estatal o el municipal. Por esta razón, la sociedad civil, de la cual Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C. forma parte, se comprometió desde hace varios años a contribuir con los diferentes niveles de gobierno para que elaboren sus presupuestos con una perspectiva de equidad entre los géneros.

Debido a que los municipios son el nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía, representan un área de oportunidad muy valiosa para que en sus presupuestos reflejen una visión de equidad entre los diversos grupos poblacionales y para que nuestro país avance hacia el objetivo de construir una sociedad más justa y democrática.

La presente guía tiene como objetivo el de facilitar la inclusión del enfoque de equidad de género por parte de los ayuntamientos dentro de sus políticas y en sus consecuentes presupuestos y consta de cuatro partes que a continuación se explican:

En la primera parte se encuentran las razones por las cuales un presupuesto elaborado con un enfoque de equidad entre los géneros fomenta la eficiencia de la administración municipal, y en el mismo apartado se señala el sustento jurídico de la incorporación de las necesidades específicas de las mujeres en las políticas públicas a nivel federal, estatal y municipal en nuestro país.

En la segunda parte presentamos los avances que se han llevado a cabo en América Latina, para incorporar la perspectiva de género en el proceso presupuestal de los municipios.

Posteriormente, en el siguiente apartado, señalaremos nuestra propuesta para elaborar, desde la perspectiva de equidad de género, los presupuestos municipales con las etapas de planeación, programación y presupuestación. Además se encuentran algunos ejemplos muy concretos para llevar a cabo una iniciativa de este tipo en la clasificación por objeto del gasto, la utilizada comúnmente en los municipios de nuestro país.

Finalmente, en un apartado de recomendaciones señalaremos algunos de los elementos que pueden coadyuvar en el éxito de elaboración de presupuestos municipales con un enfoque de equidad de género.

2. ¿Por qué incorporar la perspectiva de género al elaborar los presupuestos municipales?

El análisis de género nos permite determinar los roles y comportamientos de las personas. Los roles de género son aprendidos de acuerdo a las diferentes situaciones económicas, sociales y culturales en las que nacen y crecen los seres humanos.

Mirar al mundo desde esta perspectiva nos permite reconocer los elementos clave para explicar las relaciones de poder que se llevan a cabo dentro de una sociedad determinada.

Muchos trabajos reconocen que tanto mujeres como hombres tienen oportunidades de vida distintas y que la sociedad está estructurada de tal manera que produce una serie de desventajas evidentes para las mujeres.

Las mujeres se dedican a cumplir los roles que les son tradicionalmente asignados por la división sexual del trabajo: cuidado y educación de las niñas y los niños, mantenimiento de la casa, cuidado de los ancianos y enfermos, atención al marido y a la familia, mantenimiento de las redes familiares, y servicios a la comunidad entre muchos otros.

Esta responsabilidad en la formación y socialización de las hijas e hijos ha dejado fuera a las mujeres de una participación efectiva e igualitaria en el proceso económico, educativo, político, social y cultural del país.

En México se ha reconocido la desigualdad que viven las mujeres y el gobierno ha generado una serie de intenciones para revertir esta situación.

Por ejemplo, se busca estimular la participación efectiva de las mujeres en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de gobierno. Hasta muy recientemente se ha hecho evidente que las políticas públicas se elaboran de manera "neutral", como si todas las personas tuvieran las mismas necesidades, demandas y aspiraciones, y por el contrario, las y los mexicanos somos semejantes en muchas cosas, pero también somos muy diferentes en muchas otras y las políticas públicas deben responder a todos.

También se ha empezado a trabajar en la incorporación equitativa de las mujeres en las instancias gubernamentales, empresariales, sindicales, partidarias y civiles de decisión. Es decir, promoviendo el acceso equitativo de las mujeres a la producción, el empleo, los recursos financieros y tecnológicos y la capacitación, en igualdad de condiciones con los hombres.

Todo lo anterior lleva a la posibilidad de participación plena de las mujeres en todos los ámbitos y en igualdad de condiciones con los hombres.

Por otra parte, a nivel cultural se busca combatir ideas y prácticas que confinan a las mujeres a las labores reproductivas, domésticas y de baja productividad.

Es necesario revalorar la imagen femenina tanto a nivel social como familiar. A nivel familiar el objetivo es realizar acciones que apunten hacia la igualdad en las relaciones entre la mujer y el varón: estimular la corresponsabilidad equitativa en el trabajo doméstico y en la atención a los menores para evitar la doble jornada laboral femenina. Así como para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, uno de los problemas más importantes de nuestro país.

Empezar a revertir las diferencias que existen entre mujeres y hombres nos llevará necesariamente a la construcción de una sociedad equitativa, igualitaria, justa y democrática para todas y todos.

El proceso de elaboración del presupuesto público es una de las estrategias más exitosas que se han llevado a cabo a nivel internacional para incorporar la perspectiva de género en la planificación y evaluación gubernamental para cumplir con el compromiso de promover los derechos de las mujeres y la equidad entre los géneros.

Los presupuestos públicos elaborados con enfoque de género son aquellos presupuestos que toman en cuenta las necesidades particulares de mujeres y hombres, la condición y papeles sociales de cada uno, así como el impacto diferenciado que la asignación o no asignación de los recursos públicos tienen en cada uno.

Debido a que el presupuesto refleja los objetivos, metas y prioridades de la administración pública, en ellos se encuentra la agenda sociopolítica del gobierno y la intención explícita de los aspectos que quiere consolidar, modificar o eliminar.

Elaborar un presupuesto con enfoque de género implica introducir la perspectiva de género en todos los programas, proyectos o estrategias gubernamentales; además del diseño de los programas, en sus presupuestos, en la instrumentación y también en la evaluación de cada una de las actividades gubernamentales.

Incorporar la perspectiva de género en la elaboración del presupuesto no implica necesariamente más recursos, sino utilizar de manera más eficaz y equitativa los ya existentes.

Es evidente que son muchos y muy grandes los problemas nacionales: promover el desarrollo y el crecimiento económico, la inseguridad social e individual, el combate a la pobreza, entre otros. Sin embargo, seguir dejando fuera del desarrollo a las mujeres representa un problema de justicia social.

En este sentido, a nivel federal, uno de principales objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 es el de promover la equidad entre los géneros y una de las formas para cumplir con este objetivo es incorporar la perspectiva de género a través de acciones concretas en los planes y programas que se reflejen en los presupuestos federal, estatales y municipales.

A nivel municipal, el ayuntamiento es el encargado de proporcionar a la ciudadanía los servicios públicos necesarios para promover el bienestar de la comunidad.

Para que los ayuntamientos cumplan de manera más eficiente con su responsabilidad en el gobierno municipal tienen que planificar sus acciones de acuerdo a las necesidades y prioridades locales, y al mismo tiempo, res-

ponder a los lineamientos del desarrollo nacional.

Si lo hacen además con una perspectiva de género, las políticas públicas darán respuesta a la demanda diferenciada de los diversos grupos sociales y sus programas serán más eficientes en la medida que respondan a necesidades concretas que se verán reflejadas en el presupuesto.

Resulta importante señalar que la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración del presupuesto municipal no sólo tendrá consecuencias favorables en el aspecto político y económico, sino que es una obligación del gobierno mexicano que encontramos plasmada en diversas normas jurídicas, incluyendo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales firmados por México, como veremos a continuación.

Fundamento jurídico de la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos municipales

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En el artículo 4º constitucional, párrafo segundo, encontramos que "El varón y la mujer son iguales ante la ley". Esta afirmación que nos puede parecer evidente, tuvo que agregarse en nuestra Carta Magna en 1974, justamente por la discriminación existente contra las mujeres.

La discriminación hacia las mujeres se refleja en todos los ámbitos de la vida política, económica, social, cultural y civil; y tiene que ver con toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado anular los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Para dar cumplimiento a esta garantía constitucional a nivel municipal debemos asegurar que esta igualdad jurídica entre mujeres y hombres se refleje en los programas y presupuestos municipales.

El artículo 25, párrafo primero, habla de la responsabilidad del Estado en el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

En la sociedad mexicana las mujeres y los hombres no disfrutaban de mane

ra equitativa del ingreso y la riqueza social. A pesar de que las mujeres han ingresado cada vez más a los empleos, tienen más escolaridad y participan más de la vida social y de los espacios de poder, aún son los hombres quienes en su mayoría controlan el poder político y económico.

En este mismo sentido, una forma de empezar a construir una más justa distribución del ingreso es tomando en cuenta las necesidades de los diferentes grupos poblacionales, en particular de las mujeres quienes constituyen más de la mitad de la población.

Al hablar de los fundamentos constitucionales para que los presupuestos municipales se elaboren con enfoque de género, no podemos dejar de mencionar el artículo 115 que establece las facultades del Municipio Libre.

Entre todas las disposiciones que en él se señalan, cabe destacar para el tema que nos interesa, la fracción II que determina: "Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley". En el mismo sentido, la fracción IV establece que: "Los Municipios administrarán libremente su hacienda" y más adelante: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles."

Estas disposiciones plantean al gobierno municipal la posibilidad de manejar su patrimonio para promover la equidad entre los diversos grupos que los llevaron al poder y llevar a cabo una práctica de buen gobierno en beneficio de la población en general.

Los Tratados internacionales

Todos los tratados internacionales firmados y ratificados por México, según establece el Artículo 133 constitucional y la Suprema Corte de Justicia, son Ley Suprema en toda la Unión, jerárquicamente por debajo solamente de la propia Constitución, y por encima de las leyes federales. Resulta fundamental por lo tanto, conocerlos para saber a qué nos obligan.

El tratado internacional que aborda de manera más específica la obligación de combatir la discriminación hacia las mujeres es La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), ratificada por México el 23 de marzo de 1981. Según se establece en el artículo 7 de esta Convención:

“Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán, en igualdad de condiciones con los hombres”.

Cuando se habla de los Estados, el Estado mexicano en la medida en que es una federación, incluye los poderes federal, estatal y municipal; por lo tanto, los tres niveles se han comprometido a cumplir con este objetivo. El Plan Nacional de Desarrollo y el Programa para la Igualdad de Oportunidades.

Las políticas públicas en nuestro país se basan en un Plan Nacional de Desarrollo (PND) que se elabora cada sexenio y en los programas que de él se derivan. El PND y los programas, así como los Planes de Desarrollo Estatales y Municipales, son los documentos en los que se basa la planeación de actividades concretas que llevan a cabo los diferentes niveles de gobierno (federal, estatal o municipal).

Uno de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo (2000-2006), documento rector de todas las políticas públicas de nuestro país es: “Transformar las condiciones de inequidad de género en los aspectos económicos, políticos, sociales y culturales, y poner a disposición de las mujeres los medios y recursos para que desarrollen integralmente sus capacidades, contribuyan, tengan acceso, control y disfrute efectivo de los servicios y beneficios del desarrollo del país y decidan en condiciones de equidad en todos los aspectos de la vida nacional”.

El Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres (Proequidad) (2001-2006), se deriva del Plan Nacional de Desarrollo y ahí, de manera más específica encontramos establecido que:

“Para cumplir con los objetivos de Proequidad, se considera que el presupuesto de la administración pública federal, estatal y municipal, debe visualizar el monto de recursos que cada sector destina al empoderamiento de las mujeres, con objeto de valorar la eficacia de sus acciones y determinar la medida en que contribuyen efectivamente a mejorar la equidad entre hombres y mujeres. En otras palabras, los recursos financieros ya no se enfocan como un problema de dotación suficiente de presupuesto a las instancias encargadas de la condición de las mujeres, sino por su eficacia en el logro de los objetivos programados.”

El objetivo central planteado es lograr el empoderamiento de las mujeres, lo que en la práctica significa:

* La abolición de la división sexual del trabajo. Es decir, que no existan trabajos "propios" para mujeres o para hombres, que limiten a unas u otros en sus preferencias y habilidades.

* El alivio de la carga de trabajo doméstico para las mujeres con relación al cuidado de las niñas y niños. Los gobiernos pueden promover este punto mediante la inversión pública en guarderías, comedores populares, lavanderías colectivas, etc.

* La eliminación de formas institucionalizadas de discriminación tales como el derecho a la tenencia de la tierra u otras propiedades, o el acceso al crédito, cambiando o promoviendo leyes para que mujeres y hombres accedan de manera equitativa.

* Establecimiento de una igualdad política, mediante el impulso de la participación activa de las mujeres en los ámbitos de la política. Por señalar un ejemplo, del total de los 2121 municipios que existen en nuestro país, sólo 84 de ellos están gobernados por mujeres, es decir, el 3.5%.

* Adopción de medidas adecuadas contra la violencia hacia las mujeres.

Por lo visto anteriormente, queda claro el compromiso que le corresponde a cada uno de los tres niveles de gobierno para incorporar la perspectiva de género en los presupuestos públicos. Por esta razón, la presente guía tiene como objetivo facilitar esta tarea a las y los presidentes municipales, al señalar cómo se puede lograr éste objetivo.

En el siguiente apartado presentamos nuestra propuesta para que los ayuntamientos de México puedan ir dando pasos para lograr la equidad entre mujeres y hombres y así cumplir con lo estipulado en nuestra legislación.

3. Los presupuestos públicos con enfoque de género a nivel municipal.

Como se señaló anteriormente, en muchos países del mundo se están llevando a cabo diversas experiencias para la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos a nivel federal, estatal y municipal.

La mayor parte de ellas se han centrado en el análisis de los presupuestos y han sido realizados por la sociedad civil. Aunque también el poder legislativo ha impulsado y presionado para que los gobiernos lo lleven a cabo, muchas veces en alianza con la sociedad civil.

Los ejercicios llevados a cabo dentro del gobierno en la elaboración de presupuestos públicos con enfoque de género son menos frecuentes, pero los que existen han sido muy exitosos y nos brindan un modelo a seguir. Tal es el caso de la experiencia Australiana que data de 1984 y la Sudafricana de 1991.

En América Latina diversos países están trabajando en el tema, tales como: Brasil, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Uruguay y México.

A continuación presentaremos algunos de los resultados obtenidos de los trabajos desarrollados a nivel municipal en Bolivia y Chile.

Bolivia.

Bolivia, junto con Perú y Ecuador forma parte de un proyecto común impulsado por el Fondo de Naciones Unidas para las Mujeres (UNIFEM), para analizar los presupuestos públicos con un enfoque de equidad entre los géneros.

Los trabajos que se han elaborado tanto a nivel nacional como municipal parten del estudio del contexto económico, político y social de cada uno de los países. También han analizado el marco institucional en el que se desarrollan los presupuestos.

Para el análisis de las políticas públicas revisaron el Plan de Desarrollo nacional y los municipales para determinar si existía correspondencia entre objetivos, subprogramas y sus presupuestos.

En cuanto al presupuesto, revisaron sus dos componentes: ingresos y gastos. Es decir, cómo recauda el gobierno sus ingresos y cómo determina su gasto, enfocándose a la asignación que hace el gobierno a prioridades de género.

Destacan la influencia positiva que ha tenido el proceso de descentralización en esos países ya que éste ha abierto la posibilidad de que los gobiernos locales reconozcan las demandas específicas de las mujeres y se promueva la participación de diversos grupos sociales.

Por lo tanto, no sólo han trabajado el proceso presupuestal, sino que en todo el entorno institucional, político y socioeconómico en el que se desarrolla el proceso y han elaborado propuestas para apoyar a los gobiernos en la incorporación de la perspectiva de género.

Los resultados obtenidos en el trabajo del análisis presupuestal han sido utilizados para promover los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de mujeres y hombres.

Chile.

La organización de la sociedad civil llamada Hexagrama, sistematizó su experiencia en el libro "Género en los presupuestos municipales", financiado

por UNIFEM y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Hexagrama llevó a cabo una investigación cuyo objetivo fue el de conocer y analizar la composición de los presupuestos municipales enfocándose en el gasto e inversión social. Querían obtener elementos para elaborar modelos de análisis aplicables en distintos municipios y definir indicadores de género que permitieran identificar los espacios de oportunidad para incorporar la perspectiva de género en los presupuestos.

El análisis lo realizaron a partir de los siguientes elementos: revisaron los balances presupuestales y las cuentas complementarias de los municipios que estudiaron; llevaron a cabo entrevistas a los encargados de la elaboración y asignación del presupuesto y a los que ejecutan los programas sociales en los municipios; y recopilaron información sobre los recursos municipales.

Con toda esa información, encontraron que existen limitaciones en el acceso a la información lo cual les impidió hacer un análisis de los ingresos, la inversión y el gasto social diferenciado entre mujeres y hombres, además de que la falta de datos desagregados por sexo impidió un análisis más profundo.

Por otra parte, la escasa participación ciudadana a nivel municipal propició una falta de congruencia entre los programas gubernamentales y las prioridades comunitarias, lo que los lleva a la conclusión de que existía un uso ineficiente de los recursos públicos

Después de revisar algunas de las experiencias desarrolladas en América Latina sobre la elaboración de presupuestos públicos con enfoque de género, pudimos llegar a la conclusión de son inexistentes, ya que quienes las han desarrollado lo han hecho desde fuera del gobierno. Esta razón nos indica que nuestra experiencia en México es pionera y que tenemos ahora la oportunidad de llevarlo a cabo.

En el siguiente apartado haremos nuestra propuesta para facilitar a los gobiernos municipales la implementación de presupuestos públicos desde la perspectiva de equidad de género.

4. La elaboración del presupuesto municipal y cómo incorporar la perspectiva de género.

Los municipios son responsables de prestar un conjunto de servicios públicos y para hacerlo pueden llevar a cabo coordinaciones entre varios municipios.

Estos servicios públicos son:

- a) Agua potable y alcantarillado
- b) Alumbrado público
- c) Limpia
- d) Mercados y centrales de abasto
- e) Panteones
- f) Rastro
- g) Calles, parques y jardines
- h) Seguridad pública y tránsito, y
- i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Al mismo tiempo que debe proporcionar los servicios señalados anteriormente, el gobierno municipal tiene que dar cumplimiento a los lineamientos planteados por el Plan Nacional de Desarrollo y a nivel local el Plan Estatal de Desarrollo.

Para cumplir con sus obligaciones, el municipio cuenta con la llamada hacienda pública que se compone de un patrimonio de bienes muebles e inmuebles, por el rendimiento de éste, y por las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor para solventar los gastos públicos.

El presupuesto municipal anual se compone de dos partes: los ingresos y los gastos. Los ingresos con los que cuenta el municipio provienen de ingresos propios, de recursos federales, de ingresos extraordinarios y de créditos y otros empréstitos (ver el anexo no.1).

Los ingresos se destinan a cubrir el gasto público, es decir, para el funcionamiento de la administración municipal y para proporcionar los servicios que la sociedad demanda. Ahora nos centraremos en el tema del GASTO.

El proceso presupuestal a nivel municipal tiene varias etapas y actividades que se detallan en el siguiente cuadro:

Proceso presupuestal municipal

Etapas del proceso presupuestal	Actividades	Desglose de actividades
1. Formulación	Planeación Programación Presupuestación	<p>Etapas previas:</p> <p>Estimación o presupuestación de ingresos y proyecto de ley de ingresos.</p> <p>Preparación, consistente en la formulación de instructivos, determinación de pisos y techos financiero, determinación de la estructura programática, etc.</p> <p>Etapas de formulación del presupuesto de egresos:</p> <p>Formulación de anteproyectos de presupuesto.</p> <p>Integración y consolidación.</p> <p>Etapas de pre-aprobación.</p> <p>Presentación del proyecto de presupuesto al presidente municipal para su sanción.</p>
2. Discusión y Aprobación	Se lleva a cabo en el Copladermunicipal y posteriormente en el Congreso del Estado.	<p>Presentación de la iniciativa del presupuesto ante el Congreso del estado para su aprobación.</p> <p>Examen, discusión, modificación, y en su caso, aprobación del presupuesto.</p> <p>Publicación del Decreto, obligatorio.</p>
3. Ejercicio	Ejecución, gestión o aplicación del gasto Contabilidad Elaboración de la Cuenta Pública Control	
4. Evaluación	Revisión de la Cuenta Pública	

El proceso presupuestal es un proceso integral y complejo que involucra varias etapas, actividades y actores (el presidente municipal, el tesorero, el síndico, los regidores, el Congreso Estatal y la sociedad civil representada en los espacios de participación ciudadana que el municipio tenga para ese objetivo).

La presente guía se centrará únicamente en la etapa de formulación de los presupuestos municipales, contenida en el punto número uno del cuadro anterior.

A continuación señalaremos con más detalle en qué consisten las actividades de la etapa de formulación del presupuesto municipal para indicar los espacios idóneos para la incorporación de la perspectiva de género.

Planeación

La planeación consiste en obtener un diagnóstico del municipio para conocer cuáles son los recursos con que cuenta en un año y cuáles son los principales problemas. Esa información permite fijar las metas y objetivos a corto, mediano y largo plazo.

Mediante la planeación se establecen las políticas y se definen las acciones tanto operativas como estratégicas para ser realizadas por el aparato gubernamental. Todo ello tomando en cuenta las necesidades prioritarias y jerarquizando las demás necesidades públicas.

La Constitución política de nuestro país señala que la planeación debe ser democrática (art. 26), y que el gobierno, "mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo"².

La planeación del desarrollo municipal es responsabilidad de cada uno de los municipios. Cada uno de ellos deben crear instancias de participación social encargadas de planear, discutir, analizar y seleccionar las obras y acciones a realizarse para atender las demandas de la población en congruencia con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo. Estas instancias son los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Sin embargo, tanto el Ejecutivo del estado como los Ayuntamientos de los

² La esencia de la metodología planteada en este apartado ha sido construida por el equipo que conformó el proyecto "Fortaleciendo la Incidencia de Mujeres Líderes con Presupuestos Públicos con Enfoque de Género" 2000-2001.

Municipios participarán a través de los órganos que se crean en la propia ley de cada uno de los estados.

En términos del presupuesto, los Comités tienen una seria limitante, ya que las necesidades son muchas y varios de los recursos federales que llegan vía las Aportaciones van etiquetadas para cumplir con lineamientos específicos dictados desde la federación para promover el desarrollo social.

Por lo tanto, el desarrollo municipal parte de necesidades planteadas por el diagnóstico elaborado en el municipio, pero al mismo tiempo se corresponde con una visión de desarrollo nacional establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y sus programas, y por el Plan Estatal de Desarrollo, y todos deben ser congruentes entre sí.

Incluir el enfoque de género en la elaboración de los presupuestos públicos, específicamente en la etapa de planeación significa:

- * Visibilizar el trabajo de las mujeres, identificando los diferentes roles que cumplen en la familia y la comunidad.

- * Reconocer que mujeres y hombres tienen necesidades diferentes en función de los roles sociales y culturales que desempeñan. Los roles pueden ser el productivo, el reproductivo y el de gestión comunal.

- * Valorizar el aporte que hacen las mujeres con su trabajo doméstico, productivo y de servicio a la comunidad, al desarrollo local.

- * Entender la desigual distribución en el acceso a los recursos y servicios públicos por parte de mujeres y hombres.

- * Diseñar los programas y acciones que contribuyan a eliminar las desigualdades detectadas y garantizar su presupuestación. Por ejemplo, si se detecta una alta incidencia de la violencia doméstica contra mujeres o niñas y niños, se tienen que planear programas que erradiquen el problema y asignarles los recursos necesarios para su implementación.

Estos antecedentes nos permiten señalar la importancia del diagnóstico en la etapa de planeación del desarrollo municipal.

Debe ser un diagnóstico que incluya los problemas y necesidades de mujeres y hombres, y que parta del reconocimiento de que las mujeres como

grupo social tienen menos ventajas en las comunidades y trabajan una mayor cantidad de horas que los hombres.

De acuerdo con estadísticas de las Naciones Unidas:

- * El 67% de las horas laborables en el mundo están a cargo de las mujeres.
- * Las mujeres ganan el 10% de los ingresos económicos del mundo.
- * Las mujeres representan dos tercios de los analfabetos del mundo.
- * Las mujeres poseen menos del 1% de las propiedades del mundo.

En México por ejemplo, a pesar de los importantes avances educativos de las mujeres, la asistencia escolar se caracteriza por importantes diferencias entre mujeres y hombres según el nivel educativo. El analfabetismo tiene mayor peso entre las mujeres de 15 años y más (12.9% en mujeres y el 8% en hombres).

Varios factores promueven que las mujeres tengan un menor acceso a la educación. Si los recursos familiares son pocos, se prefiere que sean los niños los que acudan a la escuela; pero también en la edad reproductiva las mujeres tienen que retirarse y dejar de estudiar para tener a las hijas e hijos.

En el 2000, el 33.9% de las mujeres laboraban fuera de la casa en jornadas semanales de menos de 35 horas contra el 16.6% de los hombres y en trabajos exentos de estabilidad, sin prestaciones ni seguridad social. Las características del trabajo femenino según la Encuesta Nacional de Empleo del 2000 se sitúa en trabajos precarios, con pocas posibilidades de aprendizaje y movilidad laboral.

¿Cómo determinar la desigualdad de género que existe entre mujeres y hombres en tu municipio para que se refleje en el Diagnóstico Municipal?

A partir de las siguientes preguntas podemos elaborar un diagnóstico que de cuenta de las desigualdades que existen entre hombres y mujeres en el municipio.

* ¿Quién se encarga del trabajo productivo, reproductivo y comunitario?. Para responder a esta interrogante es necesario contar con la información contenida en el siguiente cuadro:

El **trabajo productivo** incluye la producción de servicios y bienes de consumo y la comercialización de productos agropecuarios que genera ingresos económicos. Tanto las mujeres como los hombres pueden estar involucrados en el trabajo productivo, pero en la mayoría de las situaciones, sus funciones y responsabilidades diferirán de acuerdo a la división del trabajo por género. El trabajo productivo de la mujer es usualmente menos visible y menos valorado que el de los hombres.

El **trabajo reproductivo** incluye el cuidado de la hijas e hijos y el mantenimiento del hogar y la familia: preparación de los alimentos, la recolección de agua y leña, las compras de provisiones, los quehaceres domésticos. El trabajo doméstico es crucial para la supervivencia de los seres humanos y sin embargo, no es considerado como un trabajo. Casi siempre es responsabilidad de las mujeres y las niñas, aunque requiere de mucha energía y tiempo.

El **trabajo comunitario** incluye la organización colectiva de eventos sociales y servicios: ceremonias y celebraciones, actividades para el mejoramiento de la comunidad, participación en grupos y organizaciones, en actividades de la política local.

FUENTE: UICN. "Dos mitades forman una unidad". El equilibrio de las relaciones de género en los procesos de desarrollo. Consejo Canadiense para la Cooperación Internacional/Centro Internacional MARCH/Asociación de Organismos de Cooperación Internacional de Québec.

* ¿Quién decide sobre los recursos y los beneficios del trabajo productivo, reproductivo y comunitario?

* ¿Qué nivel educativo tienen mujeres y hombres?

* ¿Qué calificación y habilidades tienen las mujeres y cuáles los hombres?

* ¿Cuáles son los niveles de salarios para mujeres en comparación con hombres?

* ¿Quiénes participan en las decisiones a nivel familiar y de las comunidades?

* ¿Cuál es el tipo de participación de las mujeres en las decisiones comunitarias?

* ¿Qué prioridades para acciones de desarrollo tienen las mujeres y cuáles los hombres?

Una vez elaborado el diagnóstico hay que analizarlo en función de las inequidades:

* ¿A qué problemas específicos está atendiendo actualmente el Plan de Desarrollo Municipal?

* ¿Cuáles son las obras que se llevan a cabo en la comunidad? ¿Quién las propone?

* ¿Corresponden a la problemática determinada por el diagnóstico elaborado con una perspectiva de género?

* ¿Conociendo lo que viven las mujeres y los hombres en la comunidad, cuáles son las acciones que desde el gobierno municipal tendrías que llevar a cabo?

* ¿Cómo se pueden incrementar el acceso y el control que tienen las mujeres sobre los beneficios del uso de los recursos?

Por ejemplo, el Municipio de Centro, Tabasco creó la Coordinación de Atención a las Mujeres del Municipio en el 2001 como una respuesta a la propia demanda de las mujeres para atender la problemática de la violencia, discriminación y falta de oportunidades.

La idea se consolidó a partir de la elaboración del "Diagnóstico preliminar de la situación de vida de las mujeres del Municipio de Centro" en el que se incluyeron los siguientes aspectos:

1. Edad y estado civil de la población que habita el municipio.
2. Tamaño y tipo de los grupos domésticos (familias).
3. Violencia contra las mujeres.
4. Educación.
5. Hogares con jefatura femenina.
6. Economía del municipio.
7. Situación de la salud en el municipio.

8. Salud reproductiva.
9. Participación ciudadana y política.
10. Necesidades planteadas por las mujeres.
11. Unidades de atención a las mujeres.
12. Conclusiones y propuestas.

Esto le permitió al presidente municipal, proponer ante el Cabildo la constitución de la Coordinación con el objetivo de consolidar una política pública para la transformación de las condiciones de vida y el reconocimiento de los derechos de las mujeres que habitan en el Municipio.

El diagnóstico también le permitió diseñar un programa integrado por las siguientes áreas: la Comisión de Atención Jurídica, la Comisión de Atención Psicológica, la Comisión de Capacitación y Organización Social y la Comisión de Investigación y Difusión. Así como la Unidad Móvil de Prevención de la Violencia hacia las Mujeres.

Sin duda, otro elemento clave para el éxito de esta experiencia, es la participación activa de mujeres conocedoras de los temas desde una perspectiva de género y comprometidas con la transformación de la sociedad que han trabajado desde las organizaciones no gubernamentales y que decidieron colaborar desde el gobierno.

Por otra parte, el Municipio de Comalcalco, Tabasco ha implementado el programa ¡Juntos Gobernando!, en el cual se ha promovido la participación de la ciudadanía para la elaboración de un presupuesto participativo.

Con este ejercicio, se ponen en práctica nuevos modos de relación entre autoridades y sociedad, pero sobre todo es un mecanismo para lograr mayor transparencia en el uso de los recursos económicos.

El presupuesto participativo aglutina en este sentido, las expectativas de la población en general. Lo que hay que garantizar es la participación de las mujeres en este ejercicio ciudadano.

Programación- Presupuestación.

El municipio con base en los objetivos y metas trazados en su Plan de Desarrollo durante la programación orienta sus proyectos y actividades. En esta fase los objetivos y metas generales se particularizan para convertirse en objetivos y metas específicos.

Para la ejecución de sus planes y programas, se elaboran programas operativos anuales.

El Programa Operativo Anual (POA) del municipio incluye la construcción y mantenimiento de obras, servicios, programas de tipo social y los gastos necesarios para la operación del gobierno municipal: pago de servicios de luz, agua, teléfono, salarios y prestaciones del personal de base.

En la integración de los POA hay que definir los componentes y acciones específicos que mejorarán las condiciones de vida de la población en general y en particular de las mujeres que habitan en el municipio.

Las demandas más evidentes son las relacionadas con las necesidades básicas referidas a la alimentación, el agua, la salud y la educación de sus hijos y el incremento de los ingresos económicos. Pero existen otras relacionadas a problemas más profundos como la violencia que sufren mujeres y niñas, el escaso acceso a la tierra y la poca o nula participación política de las mujeres.

En varios municipios de los estados de Oaxaca, Tlaxcala, Tabasco y Yucatán, las necesidades básicas manifestadas de manera inmediata por las mujeres son la carencia del agua y los problemas de salud familiar. Un trabajo a mayor profundidad resaltarán otro tipo de problemas como es la violencia intrafamiliar, la falta de oportunidades económicas, la desigualdad en las responsabilidades reproductivas, la falta de acceso a los espacios de decisión y el nulo reconocimiento de su trabajo comunitario.

Por tal razón, también tendrían que incluirse elementos que vayan cambiando las diferencias mencionadas y todo tipo de subordinación entre los géneros. Una meta a mediano plazo es promover la participación de las mujeres y generar las condiciones para que accedan a las oportunidades y recursos en la misma medida que los hombres, por ejemplo:

Es necesario reducir la vulnerabilidad que tienen las mujeres en torno a la

violencia de sus parejas. Según la Secretaría de Salud, una de cada cinco mujeres sufren de violencia por parte de su pareja y dos de cada tres mujeres mexicanas han sufrido de violencia alguna vez en la vida. La violencia puede ser psicológica, física, sexual y/o económica.

Ligado a lo anterior, mayores niveles de seguridad económica, independencia, opciones y oportunidades implica que las mujeres puedan acceder al trabajo asalariado en condiciones de igualdad con los hombres y compartir con ellos la responsabilidad del trabajo reproductivo.

Sólo así se podrán mejorar sus vidas y el futuro de sus hijas e hijos.

Precisamente, uno de los problemas que se han reconocido a nivel local es el tema de la violencia contra las mujeres, niñas y niños. Por ejemplo, el municipio de Mérida, en Yucatán ha creado el Centro de Desarrollo Integral y de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CIAVI) o "Casa de la Mujer". Es una dependencia encargada de instrumentar políticas públicas a favor de la equidad entre los sexos y de atención a la violencia familiar y de género.

La Casa de la Mujer ha establecido vínculos con el Consejo Municipal de la Mujer, el Instituto para la Equidad de Género del gobierno del Estado de Yucatán y el Instituto Nacional de las Mujeres. Con esto el Municipio de Mérida da cumplimiento a una demanda local de las mujeres yucatecas y al mismo tiempo sigue los lineamientos planteados en el PND, en el Proequidad y en la Convención de la Mujer, para transformar las relaciones entre los géneros.

El presupuesto está íntimamente ligado a los programas de la administración. El gasto público tiene que hacerse con apego al presupuesto y debe ser aprobado anualmente por el Cabildo para un ejercicio fiscal determinado, de tal suerte que el gasto público que habrá de destinarse a la satisfacción de las necesidades colectivas, sólo podrá hacerse si antes fue previsto por el presupuesto.

Posteriormente se enviará para su aprobación al Congreso del Estado. Los proyectos y programas que pretenden mejorar la calidad de vida y contribuir a un proceso de desarrollo social, deben considerar las diferencias de género para crear condiciones que equilibren la balanza en cuanto a la participación desigual de las mujeres.

Por regla general, los presupuestos de egresos municipales se estructuran de conformidad al Clasificador por Objeto del Gasto diseñado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e implantado en la administración pública federal a fin de uniformar la clasificación del gasto.

Nuestra propuesta para incorporar la perspectiva de género en este tipo de clasificación la exponemos en el siguiente cuadro:

Capítulos del Presupuesto de Egresos Municipal con perspectiva de género		
	Capítulos del Gasto	Sugerencias para promover la equidad entre los géneros.
1000	<p>Servicios personales Agrupa las asignaciones presupuestales destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como las prestaciones de seguridad social derivadas de esos servicios, de conformidad con las disposiciones legales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Contratar servicios profesionales promoviendo la igualdad de oportunidades (50% hombres y 50% de mujeres). * Acciones afirmativas para disminuir la inequidad al interior del ayuntamiento. * Promover mayor número de plazas de mujeres en puestos de decisión. * Capacitación para mujeres, en habilidades para el trabajo y de desarrollo personal. * Capacitación contra la violencia y el hostigamiento sexual al interior de las oficinas. * Capacitación y participación política * Programas de vivienda, guarderías, beneficios por maternidad y permisos por paternidad * Sensibilización acerca de la perspectiva de género.
2000	<p>Materiales y suministros Comprende los recursos destinados a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por las dependencias de la administración pública municipal para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas.</p>	<p>Promover el desarrollo económico de las mujeres y las microempresas de mujeres convirtiéndolas en proveedoras de la administración municipal.</p>

3000	<p>Servicios generales Considera las asignaciones orientadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.</p>	<p>Verificar que existan activos que puedan facilitar el trabajo de las mujeres. Por ejemplo, en el caso de la limpieza, generalmente son mujeres quienes la llevan a cabo y no es lo mismo utilizar una escoba que una aspiradora para realizar el trabajo.</p>
4000	<p>Transferencias Se refiere a los subsidios y donativos que el municipio otorga a instituciones que prestan servicios a la comunidad, fundamentalmente de carácter social y asistencial.</p>	<p>Transferir recursos a organizaciones no gubernamentales y otras instituciones que promuevan la equidad entre los géneros y que contribuyen con su experiencia a la responsabilidad del sector público. Alguna instancia académica puede avalar y garantizar que los recursos transferidos a estas organizaciones verdaderamente promuevan la equidad entre los géneros. Esto puede costar menos que capacitar o contratar gente para que se especialice en el tema. Todo en un marco de transparencia y rendición de cuentas para no generar corrupción.</p>
5000	<p>Bienes muebles e inmuebles. Contempla los recursos destinados para la adquisición de los activos fijos necesarios para proporcionar los servicios públicos que por ley le corresponde proporcionarlos al municipio, consistentes en bienes muebles e inmuebles.</p>	<p>Por ejemplo, algunos servicios para la atención de la problemática de la violencia hacia las mujeres necesitan espacios especiales acondicionados adecuadamente. Lo mismo aplica para otros servicios que requieren las mujeres como es el caso de guarderías. Por otra parte, otra responsabilidad del gobierno municipal son las cárceles. Para el caso de las mujeres presas, se requieren espacios que respeten sus derechos humanos.</p>
6000	<p>Obras públicas Agrupa las asignaciones destinadas a la creación de la infraes-</p>	<p>Gastos en proyectos y obras o actividades que en principio benefician tanto a mujeres como a hombres. Una forma de verificar esto es precisar el nú-</p>

	<p>estructura física necesaria para la prestación de los servicios básicos, mediante la realización de obras públicas que contribuyan al desarrollo y bienestar de la sociedad.</p>	<p>mero de mujeres y hombres que son beneficiarios de las obras y el tipo de beneficios que generan. Además de verificar que correspondan a los intereses y necesidades planteados en el diagnóstico.</p>
7000	<p>Deuda pública Reúne las asignaciones destinadas a cubrir las obligaciones contraídas por el gobierno municipal en materia de deuda pública, derivada de préstamos o financiamientos recibidos, tanto de instituciones crediticias como de proveedores, acreedores o por el manejo de fondos ajenos.</p>	<p>Garantizando que la Deuda Pública adquirida por el gobierno municipal impacte de manera equitativa a beneficiarias y beneficiarios.</p>
8000	<p>Fondo de aportaciones Este capítulo del gasto es de reciente creación, y surge ante la necesidad de agrupar e identificar de manera individual la aplicación de los recursos contemplados en el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales son transferidos a los municipios por conducto del Estado.</p>	<p>Que la aplicación de los recursos del Ramo 33 corresponda al diagnóstico elaborado con una perspectiva de equidad entre los géneros y que incluya la resolución de las demandas estratégicas de las mujeres.</p>

FUENTE: Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C.

Evaluación y construcción de indicadores.

La función de evaluación es aquella por medio de la cual se califica la gestión pública, poniendo especial énfasis en los avances en el cumplimiento de los planes y programas y en el alcance de los objetivos planteados.

Aunque es una etapa que se lleva al final de la ejecución del presupuesto, la señalamos aquí porque está íntimamente relacionada con la elaboración de los programas y además es un insumo para la planeación.

Cuando se elabora un programa, necesariamente tienen que desarrollarse los indicadores que permitan su evaluación al final del ejercicio.

Algunos indicadores de resultado que pueden ayudar a ver si el gobierno municipal mediante su presupuesto ha promovido la equidad entre los géneros, son los siguientes:

- * Incremento en la aceptación de las mujeres en las decisiones comunitarias.
- * Menor dependencia económica de las mujeres.
- * Aumento del número de mujeres representantes de la comunidad que participen y decidan.
- * Mayor número de mujeres en grupos de alfabetización, primaria y secundaria.
- * Mayor número de mujeres socias de cooperativas
- * Disminución de la violencia contra las mujeres y niñas.
- * Mayor conciencia comunitaria sobre los derechos de las mujeres.

Con la evaluación se corrobora que los programas estuvieron técnicamente bien realizados.

Con la evaluación podemos establecer el grado en que se logró un objetivo, si quedó debidamente plasmado en un programa, y finalmente, si se determinaron adecuadamente los recursos en el presupuesto. De todo este proceso depende el éxito de la gestión pública.

5. Recomendaciones:

Las diversas experiencias en el análisis y la elaboración de presupuestos públicos nos señalan que no existe una receta única para incorporar la perspectiva de equidad de género. Sin embargo, los siguientes elementos son fundamentales.

Elaborar el diagnóstico con perspectiva de género que sirva de sustento a la planeación municipal en colaboración con instituciones especialistas en el tema, como pueden ser la Academia y las Organizaciones No Gubernamentales de mujeres; fortalece la visión que sustenta la elaboración de planes y políticas a nivel municipal y legitima las acciones de gobierno.

La elaboración del presupuesto desde este enfoque requiere de un diagnóstico muy preciso de la situación de mujeres y hombres a nivel local, que sirva de base para la planeación y presupuestación, en el que pueden participar los grupos de la sociedad civil y la academia para coadyuvar en el desarrollo de las políticas. De esta manera también se promueve la participación activa de las organizaciones de mujeres y personas o grupos interesados en la equidad, en los derechos humanos y en el desarrollo humano sustentable.

Fomentar la participación concibiendo a las mujeres como actoras sociales con derechos y como parte de la ciudadanía que los designó como gobierno municipal, esto aumentará la conciencia a nivel comunitario de la responsabilidad conjunta que conlleva un cambio hacia relaciones

más equitativas entre mujeres y hombres.

Mediante la promoción de las llamadas acciones afirmativas que favorecen de manera particular a un grupo social para permitir que logre la igualdad frente a otros. La también llamada discriminación positiva, permite identificar aquéllos aspectos donde los diversos grupos sociales sufren algún tipo de discriminación con el objetivo de promover acciones que equilibren la desigualdades.

Por ejemplo, esto se puede aterrizar en la política pública a nivel municipal, en la conformación de algún tipo de institución que se dirija a la atención de los problemas específicos de las mujeres.

También se pueden llevar a cabo acciones para fomentar y garantizar que las niñas no abandonen sus estudios o para que las mujeres participen más en proyectos productivos.

Estos servicios focalizados por el gobierno pueden iniciar un proceso hacia la equidad entre mujeres y hombres, lo cual no significa que la perspectiva de género esté incorporada en las políticas públicas del municipio. No obstante, es una buena forma de empezar. Para lo cual se requiere de **la desagregación de los datos administrativos por sexo y edad** que permita identificar las inequidades entre mujeres y hombres.

La sensibilidad y voluntad política por parte de el o la presidente municipal. Evidentemente, la sensibilidad a los temas de género por parte de las Presidentas o Presidentes municipales contribuye a la transformación de la situación de las mujeres a nivel local; no obstante, una política pública que responda a un mandato de la Constitución, del Plan Nacional de Desarrollo y de compromisos internacionales signados por nuestro país no puede responder únicamente a la voluntad de una o varias personas.

La aplicación del enfoque de género en las actividades del ayuntamiento **requiere de programas de capacitación dirigidos a funcionarios y personal operativo**, que puede ser otorgada por diversas instituciones y organizaciones no gubernamentales interesadas en apoyar el proceso a nivel municipal.

Son muchos los interesados en construir relaciones justas y equitativas entre los géneros: las instancias internacionales, los gobiernos nacionales, el poder ejecutivo de cada uno de ellos y la sociedad civil. En este sentido, la unión de las diferentes fuerzas para lograr el objetivo común facilitará el camino para que sea más rápido y exitoso.

6. Bibliografía.

- 1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917.
- 2) Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1981.
- 3) Larios Contreras, Cesáreo. Funciones de Control de la Hacienda Pública Municipal. México. Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas. 2001.
- 4) Ley de Planeación, 1983.
- 5) Plan Nacional de Desarrollo, 2000-2006.
- 6) Programa nacional para la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres, 2001-2006.
- 7) Sedas Ortega, Cecilia y Salvador Santana Loza. Hacia una Ley de Coordinación Hacendaria del estado con sus municipios: principios jurídicos. México, Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (IN-DETEC). 1999
- 8) UICN. "Dos mitades forman una unidad". El equilibrio de las relaciones de género en los procesos de desarrollo. Consejo Canadiense para la Cooperación Internacional/Centro Internacional MARCH/Asociación de Organismos de Cooperación Internacional de Québec.

9) UNIFEM, "Iniciativas presupuestarias sensibles al género en América Latina y el Caribe". Folleto s/f. UNIFEM/LAC Regional, UNIFEM México, Centroamérica, Cuba y República Dominicana, UNIFEM Caribe, UNIFEM Región Andina, UNIFEM Cono Sur.

10) Valdés, Alejandra y Elizabeth Guerrero. Género en los presupuestos Municipales. Chile. Hexagrama Consultores Consultoras/PNUD/UNIFEM. 2001.

11) Vega Ochoa, Ernesto. Análisis de las leyes en materia de presupuesto contabilidad y gasto público de los estados. México, Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC). 1999

12) Verver y Vargas, Jesús. Manual de la Tesorería Municipal. México. Centro de Servicios Municipales Heriberto Jara, A.C. 2001.

13) Zabalaga Estrada, Carmen. Municipios y presupuestos sensibles al género. Bolivia. Instituto de Formación Femenina Integral (IFFI)/UNIFEM-Región Andina. 2002.

ANEXO 1

FUENTES DE FINANCIAMIENTO EN LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS

CONCEPTO	TIPO	EJEMPLOS O VÍAS DE TRANSFERENCIA
1. Ingresos Propios	A. IMPUESTOS	
	a.1 Directos	a.1 Predial, sobre enajenación de vehículos, educación
	a.2 Indirectos	a.2 Hospedaje, sobre premios rifas, sorteos y concursos, IVA estatal.
	B. NO TRIBUTARIOS	
	b.1 Derechos	b.1 Circulación, lic. de manejo, registro civil, firmas, alumbrado, catastro.
	b.2 Productos	b.2 Arrendamiento o venta de bienes propiedad del estado o municipio, rendimientos de capital o valores.
	b.3 Aprovechamientos	b.3 Rezagos, recargos, multas
2. Provenientes de la federación.	C. Participaciones fiscales federales	C.1 Ramo 28 1.
	D. Aportaciones y subsidios	D.1 Ramo 25, Ramo 33 y Ramo 39
	E. Incentivos por Administración de Ingresos federales	E.1 Convenio de Administración Fiscal de impuestos federales (SHCP): ISR e IVA, principalmente
	F. Convenios de Desarrollo Social	F.1 SCT, SEMARNAT, SAGARPA, ECONOMÍA, entre otros con los que se establezcan convenios
3. Ingresos extraordinarios.	G. Distintos de Participaciones	G.1 Otros Otorgados por el gobierno federal
	H. Financieros	H.1 Créditos por inversiones públicas por decreto del congreso estatal
4. Créditos y otros empréstitos.	I. Préstamos	I.1 Deudas contraídas o colocadas en los mercados nacionales
5.	J. Otros ingresos	Fundaciones, Agencias, Paisanos.
6. Ingresos de organismos públicos	K. No conveniados.	

Fuente: *Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C.*